

Minuta de Comunicación N° 312

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 312

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios a efectos de que, por donde corresponda, remita en el término de 10 días contados a partir de la sanción de la presente, copia de las actuaciones que se tramitan bajo el Expte. N° 135654-M-07.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 01 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VÍCTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.